



Tipo Norma	:Decreto 186 EXENTO
Fecha Publicación	:17-03-2017
Fecha Promulgación	:13-03-2017
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA QUE INDICA
Tipo Versión	:Única De : 17-03-2017
Inicio Vigencia	:17-03-2017
Id Norma	:1101174
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1101174&f=2017-03-17&p=

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA QUE INDICA

Por decreto exento N° 186, de 13 de marzo de 2017, de este Ministerio, fíjase para el año 2017 una cuota anual de captura de 16.000 toneladas del recurso Erizo, a ser extraídas en el área marítima de la X y XI Regiones, fraccionada de la siguiente forma:

Región - Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (Decreto Exento N° 1.174 de 2017)	105,60
Cuota de investigación	0,24
X-XI Regiones	15.894,16
CUOTA GLOBAL	16.000

Las capturas que se efectúen entre el 1° de marzo de 2017 y la fecha de publicación del decreto de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura, se imputarán a la cuota anual de captura autorizada en el decreto extractado.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 13 de marzo de 2017.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).